



República de Colombia



CIRCULAR No. 016

- PARA:** Alcaldes, directivos docentes y docentes de Instituciones y centros educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño
- ASUNTO:** Atención Educativa en establecimientos educativos afectados por la ola invernal

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño informa a los Directivos docentes y docentes de las instituciones y centros educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que teniendo en cuenta las afectaciones de los establecimientos educativos a causa del fenómeno de la niña, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1- Los establecimientos educativos que se deban reubicar no pueden ser utilizados y deben desalojarse de manera inmediata. Las Alcaldías Municipales deberán gestionar el arrendamiento de casas de habitación u otro tipo de construcciones que puedan ser adecuadas como aulas de clase.
- 2- Los Alcaldes deberán enviar a la Secretaría de Educación los correspondientes certificados de riesgo y títulos de propiedad de los establecimientos educativos afectados por el fenómeno de la niña, emitidos por las oficinas de planeación, así como los títulos de propiedad de los lotes que han adquirido para la reubicación de establecimientos educativos.
- 3- La Secretaría de Educación Departamental reporta los establecimientos educativos afectados y envía la documentación suministrada por las Alcaldías municipales al Ministerio de Educación Nacional, quien a través de los diferentes operadores realiza los diagnósticos correspondientes en cada uno de los establecimientos educativos afectados, para intervenir posteriormente en ellos, dependiendo su nivel de afectación.
- 4- La Secretaría de Educación Departamental continuará asesorando y acompañando a nuestras comunidades educativas en los procesos de concertación, que permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

Las anteriores directrices complementan lo establecido en la Circular 036 del 2011

San Juan de Pasto, febrero 29 de 2012

Atentamente,

**ANGEL GARCIA PAREDES**  
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO  
Profesional Universitario Asuntos Legales

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA  
Profesional Universitario de Comunicaciones

Elaboró: RICARDO MORA CÓRDOBA  
Profesional Universitario de Recursos Humanos

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)